

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SALVADOR ABUD

Por disposición Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial Séptima Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber en autos: "RAIMOMDA ALBERTO FIORAVANTI contra Otras - Juicio Ejecutivo" (Exp. Nº 1177/06), Martillero Salvador Abud (CUIT 2005984504-8) venderá en Subasta Judicial el 09 de Agosto de 2013, a las 14,30 Horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros Entre Ríos Nº 238, Rosario, al siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en Avda. Castro Barros Nº 5524 - Rosario, a los 20,55 mts. de Hilarión de la Quintana al Sud. Mide 8,66 mts. de frente al Este, por 28,985 mts. de fondo. Linda al Este con Avda. Castro Barros; al Sud con el Lote uno; al Norte con el Lote Tres y fondo del Lote Cinco; y al Oeste con el Lote Doce. Plano Nº 27.498 Año 1942. Inscripción de dominio: Tomo 343 B. Folio 1388. Bo.132.619. Dpto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Consta inscripto dominio a nombre de la co-demandada (L.C. Nº 3.214.762). Gravámenes Hipoteca Tomo 577.B. Folio 395. Nro. 350536. Acreedor; Silvani Mario José (D.N.I. Nº 6.217.164. Domicilio: Alen 1004 - San Lorenzo (S. Fe) U\$S. 5.750.- Embargos: 1º) Tomo 117 E. Folio 6749. Nº 4.08016. Orden Juzgado Circuito 4ta. nominación, Rosario. Autos: Bermudez Silvina Verónica y Otros c/ D'Avolio Vilma Dally y Otros s/Apremio.(Expte. Nº 996/2008). Por \$ 16.000.- Fecha 14/11/2008. 2º) Tomo 121 E. Folio 4880. Nº 407479. Orden este Juzgado. Autos del Rubro. Por \$.83.920.- Fecha 11/12/2012. Inhibición: Tomo 121.I. Folio 3377. Nº 328790, Fecha 21/04/2009. Por \$ 648,04. Otras afectaciones al dominio: No se registran. Saldrá a la venta con la condición de "Desocupable" conforme a las constancias obrantes en autos y a lo dispuesto por el Art. 504 Código Procesal, fijándose como Unica Base la suma de \$ 90.000.-. El comprador deberá abonar en el acto en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión al Martillero, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A"5147 y "A"5212, según Circular Nº 79/11 C.S.J.P. En función de ello se hace saber a los interesados tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate que para el caso de que el precio de compra, el saldo da venta o la comisión del Martillero superen la suma de \$ 30.000.-, no se aceptarán su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: "Transferencia Bancaria. Cheque cancelatorio o cheque certificado. También podrán depositar en una cuenta para los autos y a la orden del Tribunal el monto que consideren necesario como adelanto de la seña o de la comisión del Martillero, el día anterior a la realización del Remate. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta conforme lo normado por los Arts. 497 y 499 del GPCG. por los medios previstos según el caso. Asimismo se hace saber a los interesados que para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el Art. 505. 3er. Párr. del CPCC. y que el inmueble estará en exhibición para ser visitado por los interesados los días 7 y 8 de Agosto de 2013 en horario de 15 a 17 Horas. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Julio 22 de 2013. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 475 204328 Jul. 26 Jul. 30
